
EL SISTEMA NACIONAL MEXICANO DE EDUCACIÓN JUDICIAL

ROBERTO IBÁÑEZ MARIEL

Con el rótulo *El Sistema Nacional Mexicano de Educación Judicial* se presenta el nuevo libro de Milagros Otero Parga¹, doctora en Derecho por la Universidad de Santiago de Compostela (España); profesora visitante de la Universidad Panamericana, *campus* Ciudad de México, de diversas universidades mexicanas y de Latinoamérica, como la Universidad Santo Tomás de Chile, de la Universidad Católica de Argentina; colaboradora de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México; Asesora Académica de la Escuela Judicial y *Magister Honoris Causa* de la misma Institución. La doctora Milagros Otero desarrolla su labor docente e investigadora en la Facultad de Derecho de la Universidad de Santiago de Compostela (España) de donde ha sido igualmente la primera y única mujer Decana en más de quinientos años de historia. También se ha desempeñado como Secretaria del Centro de Doctorado de la Universidad en su conjunto. Su preocupación docente e investigadora se centra fundamentalmente en problemas de Filosofía del Derecho, Argumentación Jurídica, Derechos Humanos, e Historia del Pen-

¹ Otero Parga, Milagros, *El Sistema Nacional Mexicano de Educación Judicial*, Consejo de la Judicatura, Poder Judicial y Gobierno del Estado de México, México, 2009.

samiento Jurídico y Mediación. Todos estos temas los aborda con metodología Tópica pues es ésta la seña de identidad de la Escuela Compostelana de Tópica Jurídica dirigida por el Dr. Puy Muñoz dentro de la cual se incardina.

La Doctora Otero Parga es una profunda conocedora de México, país al que visita asiduamente y con el cual le unen profundos lazos de amistad que poco a poco se han transformado en vínculos docentes e investigadores, y que la convierten en una experta conocedora de su idiosincrasia, su sistema jurídico, su cultura y sus gentes. Su último trabajo sobre *El Sistema Nacional Mexicano de Educación Judicial* así lo testimonia.

Se trata de una obra con una extensión de 320 páginas completadas con índices documentales y de bibliografía. Su estructura interna se divide en seis capítulos. El capítulo primero se dedica a exponer la *biografía sintética del Magistrado José Castillo Ambríz* Presidente del Tribunal Superior de Justicia del Estado de México y del Consejo Nacional de la Judicatura (CONATRIJ), a la sazón, instaurador del proceso de capacitación judicial. El capítulo segundo se ocupa de la *formación integral de los servidores de la justicia*. El tercero de la *formación teórica de los servidores de la justicia*. El cuarto de la *formación práctica de los servidores de la justicia*. El quinto capítulo de la *formación ética de los servidores públicos*, reservando el sexto y último capítulo para el estudio de la *formación cultural de los servidores de la justicia*. Al final se presentan las conclusiones.

El libro se inicia con un prólogo firmado por el Licenciado Enrique Peña Nieto, Gobernador Constitucional del Estado de México, en el cual el alto mandatario llama la atención sobre la creciente complejidad y la sofisticación jurídica que alcanzan en la actualidad los procesos judiciales. Esta situación conlleva la necesidad de jueces experimentados, profesionales del Derecho con profundos y actualizados conocimientos jurídicos y de técnicas procesales, que ejerzan su función con conciencia del servicio público al que están llamados y con plena independencia, asegurando el cabal cumplimiento de las normas que las sociedades han adoptado para hacer justicia. Todo este proceso tiene que ser permanentemente actualizado y debe ser transparente.

Por eso el Gobernador Peña Nieto elogia y agradece la labor de la Doctora Milagros Otero Parga calificándola de “obra de gran valía porque explica la evolución de los procesos educativos y de capacitación permanente en el Poder Judicial, descubriendo múltiples aristas de la profesionalización de los servidores públicos y su efecto real en la consolidación del Estado de Derecho”.

A continuación del prólogo el libro recoge un limiar a cargo de José Antonio García Caridad, juez de profesión del juzgado de 1ª Instancia e Instrucción y Vocal del Consejo del Poder Judicial (hoy jubilado). El juez García Caridad es en la actualidad Presidente de la Academia Gallega de Jurisprudencia y Legislación sita en Coruña (Galicia-España). En sus palabras García Caridad reafirma su convencimiento de la importancia de la formación teórica y práctica permanente y actualizada de todos los integrantes del Poder Judicial, y por eso se congratula de la evolución del Sistema Mexicano de Enseñanza Judicial felicitando al Magistrado Castillo Ambríz por implementarla y a la autora del libro Milagros Otero por estudiarla y proponer acciones que puedan mejorarla.

Después de estas palabras escritas en forma de carta, comienza el desarrollo del *corpus* del libro. Su autora ofrece al lector en primer término una pequeña biografía del Magistrado Castillo Ambríz que ella misma aclara no pretende ser exhaustiva sino sintética. La ofrece porque entiende “que no hay Derecho sin Historia ni Historia sin Derecho” y “cada persona tiene su historia particular que explica quién es y por qué motivo es así y no de otra forma diferente”. Esta explicación se hace especialmente relevante a su criterio, porque según ella misma afirma: “no es posible entender la obra de un autor sin conocer sus motivaciones y las circunstancias en que se produce”. El Sistema de Capacitación Judicial en México ha sido posible porque ha habido personas que lo han impulsado, y según la autora del libro, esas personas, que ejemplifica en el Magistrado Castillo Presidente de la CONATrib, deben ser aplaudidas y apoyadas.

El capítulo segundo se dedica al reclamo de la formación integral que deben tener todos los servidores de la justicia. Me-

rece la pena detenernos siquiera sea un momento en la explicación de su esquema interno porque se repetirá en todos los demás capítulos, a fin de prestar unidad a la obra agilizando su comprensión. Este esquema se inicia presentando el problema a analizar, aportando una o varias soluciones para corregirlo y acompañando a estas medidas de instrumentos para implementarlas, a fin de que no se queden en simples declaraciones de buenas intenciones sin ninguna utilidad práctica. La idea central que guía este capítulo pone de manifiesto las dificultades de los integrantes del Poder Judicial para mantener una formación adecuada. Dificultades que se producen por múltiples causas como la constante mudanza de las normas y de los sistemas jurídicos, y no necesariamente por el descuido o falta de profesionalidad de los servidores judiciales.

Detectado el problema, el capítulo tercero se ocupa de la necesidad de asegurar una formación teórica continuada a todos los integrantes del Poder Judicial, porque muchos de ellos presentan una ignorancia culposa aunque no dolosa, que debe ser corregida. El capítulo cuarto se presenta como la continuación necesaria del tercero. Pues de nada serviría saber en la teoría si no se sabe implementar lo aprendido. La autora sostiene y repite la idea en múltiples ocasiones que “saber es saber hacer” y por lo mismo este capítulo cuarto trata de llamar la atención sobre el aprendizaje práctico, lamentablemente olvidado o, al menos, puesto siempre en segundo lugar en relación con el teórico.

Pero a mi juicio es especialmente sugerente el capítulo quinto en el que se aborda la necesidad de formación ética de los servidores de la justicia. La doctora Milagros Otero encara este problema con audacia y valentía, reclamando la urgencia por instaurar un servicio público intachable, éticamente responsable ante la sociedad por la importante labor que realiza. Urge, dice la doctora, que la sociedad vuelva a confiar en sus jueces y les vuelva a otorgar la *auctoritas* que en otros tiempos tuvieron y que hoy les es discutida. El sexto capítulo se dedica a la necesaria formación cultural que también deben acreditar los servidores públicos porque, a juicio de Milagros Otero, sólo conociendo perfectamente la sociedad en la que viven y los valores que la

comunidad de destino aprecia como beneficiosos, será posible que los jueces puedan impartir justicia debidamente motivada y socialmente justificada. En este capítulo la autora demuestra conocer a fondo las costumbres, el folcklore y la literatura mexicanas, circunstancia que le permite la inmersión en su “forma de ser propia” y añade al libro no sólo belleza estética sino profundidad y utilidad de contenido.

El último capítulo del libro se reserva para las conclusiones que, siguiendo la metodología tópica, se dividen en descriptivas, valorativas y normativas. Las primeras, las descriptivas constatan que el derecho a obtener justicia es uno de los derechos fundamentales del ser humano y a pesar de ello se ve conculcado en la actualidad por diversos motivos entre los que se encuentra la falta de una formación adecuada de los servidores de la justicia. Falta de formación que se aprecia en el ámbito teórico, práctico ético y cultural, que por lo mismo se convierte en una falta de formación integral y que redundará en un mal desempeño de los funcionarios del Poder Judicial. La conclusión valorativa califica este hecho como negativo y por lo mismo necesitado de urgente corrección. Y la conclusión normativa, más práctica en sí misma, propone diversas medidas a implementar para modificar el defecto localizado. Dichas medidas pasan por la necesidad de garantizar una capacitación suficiente, completa y permanente, que en la actualidad proporcionan las Escuelas Judiciales encargadas de coadyuvar, actualizar y poner en práctica la formación universitaria previamente recibida por los servidores públicos.

La autora resalta que las Escuelas y la Universidad no son competidoras, sino que se auxilian mutuamente uniendo fuerzas para lograr el mismo objetivo, que es la restauración de una administración de justicia competitiva que devuelva a los ciudadanos la confianza perdida en el sistema judicial.

Creo que estamos ante un libro que aborda con seriedad, pulcritud y fundamento uno de los problemas más graves que tiene planteado en la actualidad la Administración de Justicia en México y, por extensión, en otros muchos lugares del mundo entero. Creo que la autora ofrece una visión cuidada, amena, interesante y útil del mismo que tiene el valor añadido de detec-

tar el problema, calificarlo y aportar soluciones para corregirlo. Todo ello, además, dentro de un conocimiento acreditado del alma y espíritu del pueblo mexicano, valor que a mi juicio enriquece considerablemente la obra. Ítem más, nos encontramos ante un trabajo que a diferencia de otros muchos aporta una visión práctica que sugiere soluciones, alejándose de otros estudios al uso únicamente de carácter conceptual y teórico. Por todo ello recomiendo su lectura en la seguridad de que el lector no quedará defraudado.

Recibido: 29-01-2010
Aprobado: 20-05-2010